



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.929-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 47

VB. [Signature]
H.S.V.A.

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y DEL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

RESPONSABLES DEL ESTUDIO: EDITH BARRAGAN CARDENAS, SUBDIRECTORA CIENTÍFICA

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2026

La Subdirección Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el estatuto de Contratación de la E.S.E., particularmente en el artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2026; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía cuyo objeto corresponderá a: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y DEL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo

obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando

el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicitar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

1.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

De conformidad con la Ordenanza No. 22 de 1996, mediante la cual se transforma el Hospital San Vicente de Arauca en Empresa Social del Estado, se establece que esta es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con categoría especial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al ente rector de la salud del departamento.

Así mismo, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se encuentra sometida al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El objeto del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En desarrollo de este objeto, adelanta acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Dentro de sus objetivos institucionales se encuentra contribuir al desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, mortalidad, incapacidad, dolor y angustia evitable en la población usuaria, en la medida de sus capacidades y recursos disponibles.

Igualmente, debe producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas en la reglamentación vigente; ofrecer servicios y paquetes de atención a tarifas competitivas; adecuar continuamente su funcionamiento a las necesidades del entorno; y garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria previstos en la ley.

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 3 de 47

En virtud del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 28 de mayo de 2026, mediante el cual se adopta el estatuto de Contratación de la E.S.E., y en armonía con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia —que establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud— el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. presta servicios de salud a la población del departamento de Arauca y su área de influencia, mediante la atención en consulta externa, urgencias, hospitalización y demás servicios asistenciales, procurando una atención oportuna, segura y de calidad.

Para el desarrollo de estas actividades, la institución cuenta con servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, entre ellos el Laboratorio Clínico y el área de Microbiología, cuyos resultados contribuyen al diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes atendidos en los diferentes servicios del hospital.

La población usuaria atendida por el hospital corresponde en gran medida a grupos vulnerables que presentan múltiples necesidades en salud, muchas de ellas asociadas a condiciones socioeconómicas desfavorables, enfermedades crónicas no transmisibles, eventos de salud pública y accidentes que requieren atención inmediata, oportuna y continua. En este contexto, la capacidad diagnóstica institucional constituye un componente fundamental para garantizar la adecuada atención integral, la toma oportuna de decisiones clínicas y la implementación de tratamientos adecuados.

En este sentido, el Laboratorio Clínico se constituye como uno de los servicios transversales más importantes dentro de la institución, dado que permite la realización de exámenes de rutina y pruebas especializadas que apoyan el diagnóstico, seguimiento y monitoreo del estado de salud de los pacientes atendidos en los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa. Para su adecuado funcionamiento se requiere contar con un suministro permanente y oportuno de reactivos, medios de cultivo, insumos médicos y materiales de laboratorio que cumplan con los estándares técnicos, normativos y de calidad exigidos.

El contrato de suministro celebrado previamente para atender estas necesidades finalizó por agotamiento de los recursos asignados, y fue liquidado. No obstante, persiste la necesidad de disponer de reactivos, medios de cultivo, insumos y materiales de laboratorio para garantizar la continuidad de la atención durante el período restante de la vigencia 2026.

En consecuencia, se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación para el suministro periódico y oportuno de estos productos, de acuerdo con las necesidades del

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979.4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 4 de 47

Laboratorio Clínico y del área de Microbiología del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Esta contratación permitirá mantener la disponibilidad de los insumos necesarios para el procesamiento de las muestras, la realización de los controles de calidad y la entrega oportuna y confiable de resultados, en apoyo a la atención de los pacientes de consulta externa, urgencias, hospitalización y demás servicios asistenciales de la institución.

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar el **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y DEL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E"**

3.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá suministrar los reactivos, insumos y materiales requeridos para el funcionamiento del Laboratorio Clínico y del área de Microbiología del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., conforme a las especificaciones técnicas y presentaciones comerciales detalladas en el siguiente cuadro, cumpliendo con las condiciones de calidad y los requisitos sanitarios aplicables.

La cantidad de uno (1) indicada para cada ítem corresponde a una unidad de la presentación comercial descrita y se utiliza como referencia para la cotización y comparación de los precios unitarios. Las cantidades que se adquirirán durante la ejecución del contrato se determinarán mediante pedidos parciales, de acuerdo con las necesidades del Laboratorio Clínico y del área de Microbiología, dentro del plazo de ejecución y sin superar el valor total contratado de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000). Cada suministro se liquidará con base en las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción y los precios unitarios pactados.

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CRP - C-Reactive Protein	R1 1x40 mL + R2 1x10 MI	1
2	Specific Proteins Calibrator	5x1 mL	1
3	CC. M ClinChem Multi Control (level 1)	10x5 mL	1
4	CC. M ClinChem Multi Control (level 2)	10x5 mL	1
5	MALB -Microalbumin* (C)	R1: 2x18 mL+ R2: 2x5 mL+ Cal: 5x1 mL	1
6	MALB control Kit (CE)	1x1 levelx1 mL	1
7	CART CG4+CART CAJA X 25 TEST GASES ARTERIALES + LACTATO	CAJA X 25	1
8	I-STAT APOC CHEM8 CART CAJA X25	CAJA X 25	1
9	PAPEL TERMICO 57*30 x 8 unds	BOLSA X 8	1
10	OSA181 MALB CAL.KIT (CE)	1x5 levelsx1 MI	1
11	CD80 DETERGENTE	1 LITRO	1



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 5 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
12	CD80 DETERGENTE (ABROAD 2L*6)	2L X6	1
13	DS DILUENT (20L)	20 LITROS	1
14	PROBE CLEANSER (50ml)	50ML	1
15	O.K.N.V.I. RESIST-5	KIT *20	1
16	PSEUDOMONAS AERUGINOSA ATCC27853 PNCQ	KWIK STIK *2	1
17	ESCHERICHIA COLI ATCC25922 PNCQ	KWIK STIK *2	1
18	STHAPHYLOCOCCUS AUREUS ATCC25923 PNCQ	KWIK STIK *2	1
19	OXIDASA PARA MICROBIOLOGIA	CAJA x 50 PRUEBAS	1
20	ASAS BACTERIOLOGICAS CALIBRADAS DE UNA 1UL	CAJA x 1000 ASAS	1
21	ASAS BACTERIOLOGICAS CALIBRADAS DE UNA 10 UL	CAJA x 1000 ASAS	1
22	AGAR CHOCOLATE (Con suplemento)	CAJA X 20 UND	1
23	AGAR CHROMOGENICO CANDIDA	UND	1
24	AGAR CHROMOGENICO UTI	CAJA X 20 UND	1
25	AGAR CROMOGENICO UTI	CAJA X 10 UND	1
26	AGAR MAC CONKEY	CAJA X 20 UND	1
27	AGAR MULLER HINTON	CAJA X 20 UND	1
28	AGAR SALMONELLA/SHIGUELLA	CAJA X 20 UND	1
29	AGAR SANGRE	CAJA X 20 UND	1
30	AGAR XLD	CAJA X 20 UND	1
31	AGAR HEKTOEN ENTERICO	CAJA X 20 UND	1
32	AGAR SABOURAUD	CAJA X 20 UND	1
33	CALDO TODD HEWITT X 20	CAJA X 20	1
34	AGAR SANGRE DE CORDERO/ AGAR MacConkey MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	1
35	AGAR SABOURAUD/AGAR DERMATOFITOS MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN PLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	1
36	AGAR HEKTOEN/SALMONELLA- SHIGELLA MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	1
37	AGAR SANGRE DE CORDERO/AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	1



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 6 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
38	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO/ AGAR THAYER MARTIN MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	1
39	AGAR CROMOGENICO CRE X 20	CAJA X 20	1
40	CALDO BHI BRAIN HEARTH INFUSION	CAJA X 20	1
41	AGAR CNA X 10	CAJA X 10	1
42	AGAR STREPTOCOCCUS tipo B	CAJA X 10	1
43	MEDIO LOWENSTEIN JENSE	UNIDAD	1
44	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES SIN CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades	1
45	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES CON CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades	1
46	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG CASETE	CAJA X 25 PBS	1
47	HCG EMBARAZO EN TIRA ALLTEST X 50 (SERUM/PLASMA/URINE)	CAJA X 50	1
48	DENGUE G/M/NS1 CAJA X 30	CAJA	1
49	DENGUE NS1 RAPID TEST CASSETE X 20	CAJA	1
50	BIOLINE DENGUE DUO	CAJA	1
51	DENGUE IGG/IGM X 25	CAJA	1
52	DENGUE VIRUS NS1 ANTIGENO X 96	CAJA	1
53	DENGUE ELISA IGM X 96	CAJA	1
54	HEPATITIS C PRUEBA EN CASETE X 30	CAJA X 30	1
55	MALARIA PF/PV ANTIGENO SANGRE TOTAL	KIT X 30 TEST	1
56	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS B	KIT X 30 PBAS	1
57	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 20 PBS/TARJETA	X 20 PBS	1
58	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 100 PBS MARCA: ALERE	X 100 PBS	1
59	HIV 1/2 AB SANGRE TOTAL KIT X 30 TEST	KIT X 30 TEST	1
60	SARS-COV-2 RAPID AG TEST 25T	KITX 25	1
61	ONE STEP FECAL OCCULT BLOOD MARCA ARTRON X 25 CASSETTE	CAJA * 25 PRUEBAS	1
62	SYPHYLIS PRUEBA RAPIDA	CAJA * 30 PRUEBAS	1
63	RPR CARBON	KIT * 500 PRUEBAS	1

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 7 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
64	SEROLOGIA VDRL	KIT* 200 PRUEBAS	1
65	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CRIOVIAL 1.5 ML *	UNIDAD	1
66	CINTA INDICADORA pH 1.0-14.0	CAJA * 5 MTS	1
67	TUBO CRIOVIAL 1.8ML TAPA ROJA	BOLSA *500 UNID	1
68	PROTEINA C REACTIVA (PCR/CRP)	CAJA X 50 PBS	1
69	CANDIDA ALBICANS ATCC 10231 - MARCA MICROBIOLOGIST KWIK-STIK™ PAQUETES DE 2 CADA KWIK-STIK CONTIENE UN PELLET DE MICROORGANISMOS LIOFILIZADOS CUALITATIVOS, UNA AMPOLLA DE LÍQUIDO HIDRATANTE Y UN HISOPO DE INOCULACIÓN	KWIK STIK *2	1
70	CRIOVIAL DE 2.0 ML AUTOSOSTENIBLE ESTERIL	CAJA X 500 UNIDADES	1
71	HISOPO FLEXIBLE RAYON EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	1
72	CALDO TIOGLICOLATO TUBO 3 ML	CAJA X 10 UND	1
73	Rheumatoid Factor II * (C)	R1 1x40 mL + R2 1x11 mL + Calibrator5x0.5 mL	1
74	Medio de Transporte Probact Cary Blair, Incluye Hisopo Esteril. TSC (UK)	Caja *100 Unidades	1
75	ANTIESTREPTOLISINA ASTOS TEST X 50 PRUEBAS CAJA	CAJA X 50	1
76	ALCOHOL CETONA DE GRAM	FRASCO * 500 ML	1
77	SAFRANINA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	1
78	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	1
79	LUGOL DE GRAM	FRASCO * 500 ML	1
80	LUGOL DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	1
81	LUGOL DE ANTONY PARASITOLOGICO	FRASCO * 500 ML	1
82	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO * 1000 ML	1
83	LIQUIDO DE TURCK	1X500 ML	1
84	ALCOHOL ETILICO AL 96%	GALON	1
85	CARGA DE GLUCOSA	CAJA 50 SOBRES	1
86	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO* 10 ML	1
87	HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO* 10 ML	1
88	HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO* 10 ML	1
89	SOLUCION POTENCIADORA LISS	FRASCO * 10 ML	1
90	SUERO DE COOMBS	FRASCO * 10 ML	1



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 8 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
91	PUNTAS AZULES	BOLSA * 500 PUNTAS	1
92	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA * 1000 PUNTAS	1
93	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML	BANDEJA * 100	1
94	TUBO TAPA LILA 4 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	1
95	TUBO TAPA AZUL 4,5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	1
96	TUBO AL VACIO GRIS UROCULTIVO 4ML X 100	4ML X100	1
97	TUBOS AL VACIO VERDE OSCURO PLUS	4 ML X 100	1
98	TUBOS AL VACIO VERDE (HEPARINA LITIO) 5ML X 100	5ML X 100	1
99	TUBOS AL VACIO VERDE (HEPARINA SODIO) 5ML X 100	5ML X 100	1
100	TUBO TAPA GRIS	BANDEJA * 100 UNID	1
101	TUBOS MINICOLLECT AZUL CITRATO X 100	GRADILLA X 100	1
102	TUBOS MINICOLLECT LILA EDTA	BANDEJA X 100	1
103	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA (*)	BOLSA X 100	1
104	TROPONIN I CUANTITATIVA FINECARE	CAJA X 25 PBS	1
105	FINECARE HBA1C CUANTITATIVA	CAJA X 25 PBS	1
106	TUBO CONICO GRAD PP 15 ML TIPO FALCON T/ROSCA X 50	X 50	1
107	LAMINILLAS CUBREOBJETOS	CAJA x 100 UND	1
108	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA x 50 UND	1
109	AGUJA EXTRACCION SANGRE 21GX1 1/2 X 1	CAJA * 100 UNID	1
110	FRASCO RECOLECTOR COPROLÓGICO 100 UND (*)	CAJA * 100 UNID	1
111	PAPEL FILTRO X 90 MM	CAJA x 100 UND	1
112	SALES AMORTIGUADORAS DE FIELD	FRASCO * 1000 ML	1
113	FIELD SOLUCION A X500 ML	FRASCO * 500 ML	1
114	FIELD SOLUCION B X 500 ML	FRASCO * 500 ML	1
115	AZUL METILENO FOSFATADO	FRASCO * 250 ML	1
116	AZUL DE METILENO PARA ZN	FRASCO * 1000 ML	1
117	FUCSINA FENICADA ZN	FRASCO * 1000 ML	1
118	WRIGHT FCO X 500 ML	FRASCO * 500 ML	1
119	BUFFER DE GIORDANO	500ML	1
120	WRIGHT	1000 ML	1
121	COAGULOSA PLASMA RABBIT EDTA 10 VIALES		1



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 9 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
122	BENEDICT CUALITATIVO 125ML	FRASCO *125ML	1
123	CAJA PETRI 90X15MM PLAST GRANDE X 10 UNIDADES	10 UNIDADES	1
124	CAJA PETRI 90X15MM C/DIVISION X 10 UNIDADES	10 UNIDADES	1
125	TUBO DE VIDRIO EN BOROSILICATO 16X150 CON TAPA NEGRA CAJA X 100	100 UNIDADES	1
126	CLORURO DE CALCIO AL 0.025M REF.20201, FCOX100ML,	100ML	1
127	LAMINA EXCAVADA 12 CAVIDADES	UNIDAD	1
128	PERLAS PARA CRIOPRESERVACION DE MICROORGANISMOS. PROTECT (ROJAS, VERDES, AMARILLAS, BLANCAS Y AZULES). TSC (UK)	CAJA X 80	1
129	TIRAS DE ORINA H10	FRASCO X 100	1
130	CONTROL POSITIVO DE ORINA	8ML	1
131	CONTROL NEGATIVO DE ORINA	8ML	1
132	BACT/ALERT FA PLUS	Caja x 100 Botellas	1
133	BACT/ALERT FN PLUS	Caja x 100 Botellas	1
134	BACT/ALERT PF PLUS	Caja x 100 Botellas	1
135	TUBOS NN SENSIBILIDAD	Bolsa x 2.000 tubos	1
136	SALINE SOLUTION 3x500ML	3 frascos x 500 ml	1
137	AST N401 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Caja x 20 tarjetas	1
138	AST-N402 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Caja x 20 tarjetas	1
139	AST-N403 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Caja x 20 tarjetas	1
140	AST-P663 (Susceptibilidad Gram Positivos)	Caja x 20 tarjetas	1
141	AST AST03 (Susceptibilidad Streptococcus)	Caja x 20 tarjetas	1
142	AST YS08 TEST KIT VTK2 (Susceptibilidad de Levaduras)	Caja x 20 tarjetas	1
143	AST-N450 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Caja x 20 tarjetas	1
144	AST-N470	Caja x 20 tarjetas	1
145	GN TEST (BACILOS GRAM NEGATIVOS)	Caja x 20 tarjetas	1
146	GP TEST (Cocos Gram Positivos)	Caja x 20 tarjetas	1

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
147	YST TEST KIT VTK2 (LEVADURAS)	Caja x 20 tarjetas	1
148	NH TEST KIT (NEISSERIA/HAEMOPHILUS)	Caja x 20 tarjetas	1
149	BOTTLE PLASTIC BACTEC PEDS PLUS/F 50/PK	caja x 50	1
150	BOTTLE PLASTIC BACTEC PLUS AEROB/F 50/PK	caja x 50	1
151	BACTEC PLUS ANAEROBIC/F 50/PK F/G	caja x 50	1
152	BACTEC MYCO F LYTIC 50 EA	caja x 50	1
153	ROTAVIRUS ROASTRIP X 25	CAJA X 25	1
154	GIARDIA-STRIP X 25	CAJA X 25	1
155	VIRUS RESPIRATORIO TIRA X 25	CAJA X 25	1
156	ADENO VIRUS TIRA X 25	CAJA X 20	1
157	INFLU A&B CASETE X 20	CAJA X 20	1
158	INFLUENZA A/B AG CASETE X 20	CAJA X 20	1
159	VIRUS SINTICIAL RESPIRATORIO RSV/AG CASETE X 20	CAJA X 20	1
160	PRUEBA UN PASO EN CASSETTE PARA DETECCION DE ANTIGENOS DE INFLUENZA A+B, RSV Y ADENOVIRUS RESPIRATORIO EN MUESTRA NASALES X 20	CAJA X 20	1
161	STÁNDAR SARS COV2	KIT X 10	1
162	MTB/NTM	KIT X 10	1
163	STANDARD M10 C. DIFF	KIT X 10	1
164	M10 FLU/RSV/SARS COV2	KIT X 10	1
165	M10 STI PANEL	KIT X 10	1
166	STANDARD M10 SPUTUM PRETREATMENT	KIT X 10	1
167	STANDARD M10 STI SAMPLE PRETREATMENT KIT	KIT X 10	1
168	STANDARD M10 STOOL PRETREATMENT KIT	KIT X 10	1
169	GGT KIT (120S, IVDR)	4*40ML	1
170	MG0102 MAGNESIUM KIT (4*40ML)	4*40ML	1
171	FIELD SOLUCION A x 200ML	200ML	1
172	FIELD SOLUCION B X 200ML	200ML	1
173	SAFRANINA DE GRAM X 500ML	500ML	1
174	ALCOHOL ACETONA DE GRAM X 1000ML	1000ML	1
175	PIPETA PASTEUR 3ML CAJA X 500 UDS	500UNID	1
176	CUBETAS DE COAGUALCION 350 X 4 PCS	350X4PCS	1
177	AGAR CHOCOLATE X 10 UNID	10 UNIDADES	1

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO		Código: GJ-CC-FR-35
			Versión: 03
			Fecha: 29/12/2025
			Página: 11 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
178	FINECARE FT3 CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
179	FINECARE NT-PROBNP CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
180	FINECARE AFP CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
181	FINECARE PSA CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
182	FINECARE PCT CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
183	FINECARE D-DIMERO CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/PLASMA	CAJA X 25	1
184	FINECARE TSH CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
185	FINECARE B-HCG CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
186	FINECARE CEA CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
187	FINECARE FPSA CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
188	FINECARE T3 CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
189	FINECARE T4 CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
190	FINECARE VITAMINA D CUANTITATIVA SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
191	FINECARE FT4 CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
192	FINECARE FERRITINA CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	1
193	FINECARE PCT CONTROL (BAJO-NORMAL-ALTO)	3 * 0.5ML	1
194	FINECARE NT-PROBNP CONTROL (BAJO-NORMAL-ALTO)	3 * 0.5ML	1
195	FINECARE TROPONIN I CONTROL (BAJO-NORMAL-ALTO)	3 * 0.5ML	1
196	FINECARE D-DIMERO CONTROL (BAJO-NORMAL-ALTO)	3 * 0.5ML	1
197	PAPEL TERMICO 57X30 MM. (EQUIPO FINECARE PLUS FS113-FS114-FS205).	ROLLO	1
198	BANDITAS ADHESIVAS (CURITAS) (25MM) X 500	500 UNIDADES	1
199	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12.5CMX100 MARCA: DOUBLE RING	12.5CMX100	1

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
200	TORNIQUETE BANDA DESECHABLE SIN LATEX CAJA X 25 MARCA: BD	CAJA X 25	1
201	BUFFER DE GIORDANO REF.18001. FRASCOX1000ML.	1000ML	1
202	LAPIZ PUNTA DIAMANTE P/MARCAR VIDRIO UNIDAD	UNIDAD	1
203	MEDIO REAGENT LOWE UNIDAD	UNIDAD	1
204	AZUL DE CRESIL BRILLANTE REF.12103. FRASCOX100ML	100ML	1
205	AZUL DE CRESIL BRILLANTE REF.12103. FRASCOX50ML	50ML	1
206	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12.5CM X100 MARCA: BOECO	12.5CM X100	1
207	LAMP (12V,20W)	UNIDAD	1
208	PLASTIC CUVETTE BS-240 (8pcs)	UNIDAD	1
209	LANCETA X 200 UNID	200 unidades	1
210	MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA TUBO X 100 UNID	100 UNIDADES	1
211	ACEITE DE INMERSION 500ML	500ML	1
212	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10% X 100ML	100ML	1
213	DILUYENTE LIQUIDO DE ESPERMOGRAMA 200ML	200ML	1
214	ALCOHOL ETILICO 90% GALON	GALON	1
215	BOLSAS RECOLECTORAS ORINA PED x 100	100 UNIDADES	1
216	MULTISERA CALIBRADOR (10*3ML)	10*3ML	1
217	LIPASA	R1:1*35 mL+R2:1*9 mL+Calibrator:1*3 mL+Control:1*5 ML	1
218	EQUIPO ALADO 23G X 3/4 5 LARGO X 50 MARCA BD	50 UNID	1
219	TUBO TAPA ROJA 6ML CON ACTIVADOR X 100	100 UNIDADES	1
220	TUBO PARA CULTIVO TAPA ROSCA NEGRA 16 X 100 MM	UNIDAD	1
221	LANCET QUIKHEEL PINK 0.85MMX1.75MM	CAJA X 50 UNDS BD	1
222	LANCET QUIKHEEL TEAL 1.0MMX2.5MM	CAJA X 50 UNDS BD	1

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 13 de 47

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41000000	41110000	41116000	41116010	Reactivos analizadores de inmunología
41000000	41110000	41116000	41116011	Reactivos analizadores de microbiología
41000000	41110000	41116000	41116012	Reactivos analizadores de proteínas
41000000	41110000	41116000	41116014	Reactivos analizadores de análisis de orina
41000000	41110000	41116000	41116016	Reactivo analizador de electrolitos
41000000	41110000	41116100	41116104	Kits o suministros para pruebas químicas
41000000	41110000	41116100	41116105	Reactivos o soluciones químicas
41000000	41110000	41116100	41116106	Tiras de prueba o papel de prueba químico
41000000	41110000	41116100	41116107	Controles de calidad o calibradores o estándares químicos
41000000	41110000	41116100	41116108	Kits o suministros para pruebas de coagulación
41000000	41110000	41116100	41116109	Reactivos o soluciones de coagulación
41000000	41110000	41116100	41116120	Kits o suministros para pruebas de hematología
41000000	41110000	41116100	41116121	Reactivos o soluciones o tinturas para hematología
41000000	41110000	41116100	41116122	Controles de calidad o calibradores o estándares para hematología
41000000	41110000	41116100	41116126	Kits o suministros para pruebas de inmunología o serología
41000000	41110000	41116100	41116127	Reactivos o soluciones o tinturas para inmunología o serología
41000000	41110000	41116100	41116128	Controles de calidad o calibradores o estándares para inmunología o serología
41000000	41110000	41116100	41116129	Kits o suministros para pruebas de microbiología o bacteriología.
41000000	41110000	41116100	41116130	Reactivos o soluciones o tinturas para microbiología o bacteriología
41000000	41110000	41116100	41116131	Discos o paneles de identificación o sensibilidad para microbiología o bacteriología

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41000000	41110000	41116100	41116132	Controles de calidad o calibradores o estándares para microbiológica o bacteriológica
41000000	41110000	41116100	41116136	Kits o suministros para análisis de orina
41000000	41110000	41116100	41116137	Reactivos o soluciones o tinturas para análisis de orina
41000000	41110000	41116100	41116138	Tiras para análisis de orina

Los anteriores códigos corresponden a los bienes requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Contrato de Suministro

5. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos del presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

6. LUGAR DE EJECUCION

Calle 15 # 16-17 Esquina Hospital San Vicente de Arauca ESE, municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

7. VALOR

El valor correspondiente para la presente contratación es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00) M/Cte.

7.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La E.S.E., para el cumplimiento del presente proceso, afectará los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 322 del 29 de mayo de 2026 y No. 393 del 28 de septiembre de 2026, para el desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 322 del 29 de mayo 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.5.01.03.01-3425099 RECURSO 1	Productos Químicos Inorgánicos N.C. P	\$ 400.000.000

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 15 de 47

TOTAL	\$ 400.000.000
-------	----------------

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 393 del 28 septiembre de 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.5.01.03.01-3544204	TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$ 15.000.000
2.4.5.01.03.01-3699099	ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL DE PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	\$ 23.000.000
2.4.5.01.03.01-3719502	UTENSILIOS Y APARATOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO Y USOS TÉCNICOS	\$ 12.000.000
TOTAL		\$ 50.000.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

7.2. FORMA DE PAGO

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con los suministros realizados, debidamente verificadas y aceptadas por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El veinte por ciento (20%) restante del valor total se pagará, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado. No obstante, estas entidades, de manera discrecional, pueden incluir cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, deben aplicar los principios generales de la

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 16 de 47

función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, las ESE están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa para la contratación estatal. En este contexto, deben también cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación, el cual regirá sus actividades contractuales.

En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., mediante el Acuerdo 011 de 2026, expidió su Estatuto de Contratación. Dicho estatuto establece, en su Capítulo IX, el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA**, incluyendo la contratación de mínima cuantía y su procedimiento, regulados en los artículos 59 y 60, relativo a la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. (...)**

ARTÍCULO 59. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Esta modalidad comprende los contratos cuyo valor sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

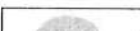
ARTÍCULO 60. PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA. La entidad debe invitar en forma expresa y pública a presentar ofertas, definiendo las condiciones contractuales y los factores de evaluación. El procedimiento comprende los estudios previos, la invitación pública y las demás actuaciones previstas en este artículo. La convocatoria deberá publicarse en la página web institucional como mínimo por dos (2) días hábiles.

9. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. elabora el presente Análisis del Sector como parte integral de la etapa de planeación del proceso de contratación.

Durante esta etapa, la Entidad debe realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del proceso contractual, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos, con el fin de identificar las condiciones del mercado y contar con información suficiente para estructurar adecuadamente el proceso de contratación.

En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la revisión y análisis de procesos contractuales similares relacionados con el objeto a contratar, con

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 17 de 47

el propósito de identificar condiciones del mercado, comportamiento de precios, proveedores potenciales y demás variables relevantes que permitan satisfacer la necesidad institucional previamente identificada.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que diversas instituciones hospitalarias de carácter público adelantan procesos contractuales con objetos similares, orientados al suministro de reactivos, insumos y materiales necesarios para el funcionamiento de los laboratorios clínicos. Estos procesos permiten identificar condiciones del mercado, modalidades de contratación utilizadas, proveedores potenciales y rangos de precios de los productos requeridos.

A continuación, se relacionan algunos procesos contractuales identificados en la plataforma SECOP que guardan relación con el objeto del presente proceso:

ENTIDAD ESTATAL	DESCRIPCION	No. REFERENCIA EN EL SECOP	CUANTIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ESEV-SIM-033-2026	600.000.000 COP
NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA E.S.E HOSPITAL PIO XII DE COLON PUTUMAYO	CD-HSFA-335-2026	400.000.000 COP
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E.	SUMINISTRAR UNA SERIE DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE HEMATOLOGIA MICROBIOLOGIA INMUNOLOGIA INMUNOHEMATOLOGIA QUIMICA UROANALISIS CUIDADO CRITICO ANALISIS DE ELECTROLITOS ANALISIS DE GASES, COAGULACION Y QUIMIOLUNISCENCIA	26-2130.13.10.005	570.000.000 COP

Adicionalmente, con el propósito de contar con información actualizada del mercado y estimar el valor del proceso contractual, la entidad solicitó cotizaciones a posibles proveedores del sector, permitiendo identificar el comportamiento de los precios y las condiciones de suministro de los reactivos e insumos requeridos por el laboratorio clínico.

Los precios unitarios de las cotizaciones relacionadas se utilizan como referencia para el análisis comparativo de los productos y presentaciones requeridos y para la definición de los precios de referencia del proceso. El presupuesto previsto para la contratación es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000), con cargo a los rubros presupuestales disponibles, y se ejecutará mediante pedidos parciales según las necesidades del servicio.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 18 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
1	CRP - C-Reactive Protein	R1 1x40 mL + R2 1x10 ML	\$ 361.738	\$ 397.912	\$ 405.147	\$ 388.266
2	Specific Proteins Calibrator	5x1 mL	\$ 500.182	\$ 550.200	\$ 560.204	\$ 536.862
3	CC. M ClinChem Multi Control (level 1)	10x5 mL	\$ 952.728	\$ 1.048.001	\$ 1.067.055	\$ 1.022.595
4	CC. M ClinChem Multi Control (level 2)	10x5 mL	\$ 952.728	\$ 1.048.001	\$ 1.067.055	\$ 1.022.595
5	MALB -Microalbumin* (C)	R1: 2x18 mL+ R2: 2x5 mL+ Cal: 5x1 mL	\$ 708.717	\$ 779.589	\$ 793.763	\$ 760.690
6	MALB control Kit (CE)	1x1 levelx1 mL	\$ 93.591	\$ 102.950	\$ 104.822	\$ 100.454
7	CART CG4+CART CAJA X 25 TEST GASES ARTERIALES + LACTATO	CAJA X 25	\$ 599.599	\$ 659.559	\$ 671.551	\$ 643.570
8	I-STAT APOC CHEM8 CART CAJA X25	CAJA X 25	\$ 676.676	\$ 744.344	\$ 757.877	\$ 726.299
9	PAPEL TERMICO 57*30 x 8 unds	BOLSA X 8	\$ 35.700	\$ 39.270	\$ 39.984	\$ 38.318
10	OSA181 MALB CAL.KIT (CE)	1x5 levelsx1 ML	\$ 298.299	\$ 328.129	\$ 334.095	\$ 320.174
11	CD80 DETERGENTE	1 LITRO	\$ 170.062	\$ 187.068	\$ 190.469	\$ 182.533
12	CD80 DETERGENTE (ABROAD 2L*6)	2L X6	\$ 1.495.091	\$ 1.644.600	\$ 1.674.502	\$ 1.604.731
13	DS DILUENT (20L)	20 LITROS	\$ 135.000	\$ 148.500	\$ 151.200	\$ 144.900
14	PROBE CLEANSER (50ml)	50ML	\$ 29.750	\$ 32.725	\$ 33.320	\$ 31.932
15	O.K.N.V.I. RESIST-5	KIT *20	\$ 3.020.000	\$ 3.322.000	\$ 3.382.400	\$ 3.241.467
16	PSEUDOMONAS AERUGINOSA ATCC27853 PNCQ	KWIK STIK *2	\$ 380.348	\$ 418.383	\$ 425.990	\$ 408.240
17	ESCHERICHIA COLI ATCC25922 PNCQ	KWIK STIK *2	\$ 380.348	\$ 418.383	\$ 425.990	\$ 408.240
18	STHAPHYLOCOCCUS AUREUS ATCC25923 PNCQ	KWIK STIK *2	\$ 380.348	\$ 418.383	\$ 425.990	\$ 408.240
19	OXIDASA PARA MICROBIOLOGIA	CAJA x 50 PRUEBAS	\$ 280.665	\$ 308.732	\$ 314.345	\$ 301.247
20	ASAS BACTERIOLOGICAS CALIBRADAS DE UNA 1UL	CAJA x 1000 ASAS	\$ 357.000	\$ 392.700	\$ 399.840	\$ 383.180
21	ASAS BACTERIOLOGICAS CALIBRADAS DE UNA 10 UL	CAJA x 1000 ASAS	\$ 357.000	\$ 392.700	\$ 399.840	\$ 383.180
22	AGAR CHOCOLATE (Con suplemento)	CAJA X 20 UND	\$ 110.000	\$ 121.000	\$ 123.200	\$ 118.067
23	AGAR CHROMOGENICO CANDIDA	UND	\$ 11.000	\$ 12.100	\$ 12.320	\$ 236.133
24	AGAR CHROMOGENICO UTI	CAJA X 20 UND	\$ 159.257	\$ 175.183	\$ 178.368	\$ 170.936
25	AGAR CROMOGENICO UTI	CAJA X 10 UND	\$ 79.628	\$ 87.591	\$ 89.183	\$ 85.467



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 19 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
26	AGAR MAC CONKEY	CAJA X 20 UND	\$ 102.300	\$ 112.530	\$ 114.576	\$ 109.802
27	AGAR MULLER HINTON	CAJA X 20 UND	\$ 102.300	\$ 112.530	\$ 114.576	\$ 109.802
28	AGAR SALMONELLA/SHIGUELLA	CAJA X 20 UND	\$ 102.300	\$ 112.530	\$ 114.576	\$ 109.802
29	AGAR SANGRE	CAJA X 20 UND	\$ 102.300	\$ 112.530	\$ 114.576	\$ 109.802
30	AGAR XLD	CAJA X 20 UND	\$ 102.300	\$ 112.530	\$ 114.576	\$ 109.802
31	AGAR HEKTOEN ENTERICO	CAJA X 20 UND	\$ 120.000	\$ 132.000	\$ 134.400	\$ 128.800
32	AGAR SABOURAUD	CAJA X 20 UND	\$ 102.300	\$ 112.530	\$ 114.576	\$ 109.802
33	CALDO TODD HEWITT X 20	CAJA X 20	\$ 120.000	\$ 132.000	\$ 134.400	\$ 128.800
34	AGAR SANGRE DE CORDERO/ AGAR MacConkey MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	\$ 128.439	\$ 141.283	\$ 143.852	\$ 137.858
35	AGAR SABOURAUD/AGAR DERMATOFITOS MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN PLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	\$ 141.117	\$ 155.229	\$ 158.051	\$ 151.466
36	AGAR HEKTOEN/SALMONELLA- SHIGELLA MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	\$ 141.117	\$ 155.229	\$ 158.051	\$ 151.466
37	AGAR SANGRE DE CORDERO/AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	\$ 141.117	\$ 155.229	\$ 158.051	\$ 151.466
38	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO/ AGAR THAYER MARTIN MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20	\$ 163.503	\$ 179.853	\$ 183.123	\$ 175.493
39	AGAR CROMOGENICO CRE X 20	CAJA X 20	\$ 217.000	\$ 238.700	\$ 243.040	\$ 232.913
40	CALDO BHI BRAIN HEARTH INFUSION	CAJA X 20	\$ 139.500	\$ 153.450	\$ 156.240	\$ 149.730
41	AGAR CNA X 10	CAJA X 10	\$ 74.291	\$ 81.720	\$ 83.205	\$ 79.739
42	AGAR STREPTOCOCCUS tipo B	CAJA X 10	\$ 81.045	\$ 89.149	\$ 90.770	\$ 86.988

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
43	MEDIO LOWENSTEIN JENSE	UNIDAD	\$ 14.280	\$ 15.708	\$ 15.994	\$ 15.327
44	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES SIN CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades	\$ 458.540	\$ 504.394	\$ 513.565	\$ 492.166
45	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES CON CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades	\$ 458.540	\$ 504.394	\$ 513.565	\$ 492.166
46	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG CASETE	CAJA X 25 PBS	\$ 49.960	\$ 54.956	\$ 55.955	\$ 53.624
47	HCG EMBARAZO EN TIRA ALLTEST X 50 (SERUM/PLASMA/URINE)	CAJA X 50	\$ 58.058	\$ 63.864	\$ 65.025	\$ 62.316
48	DENGUE G/M/NS1 CAJA X 30	CAJA	\$ 931.831	\$ 1.025.014	\$ 1.043.651	\$ 1.000.165
49	DENGUE NS1 RAPID TEST CASSETTE X 20	CAJA	\$ 418.490	\$ 460.339	\$ 468.709	\$ 449.179
50	BIOLINE DENGUE DUO	CAJA	\$ 1.059.433	\$ 1.165.376	\$ 1.186.565	\$ 1.137.125
51	DENGUE IGG/IGM X 25	CAJA	\$ 459.656	\$ 505.622	\$ 514.815	\$ 493.364
52	DENGUE VIRUS NS1 ANTIGENO X 96	CAJA	\$ 3.227.700	\$ 3.550.470	\$ 3.615.024	\$ 3.464.398
53	DENGUE ELISA IGM X 96	CAJA	\$ 2.232.000	\$ 2.455.200	\$ 2.499.840	\$ 2.395.680
54	HEPATITIS C PRUEBA EN CASETE X 30	CAJA X 30	\$ 212.063	\$ 233.269	\$ 237.511	\$ 227.614
55	MALARIA PF/PV ANTIGENO SANGRE TOTAL	KIT X 30 TEST	\$ 340.000	\$ 374.000	\$ 380.800	\$ 364.933
56	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS B	KIT X 30 PBAS	\$ 173.787	\$ 191.166	\$ 194.641	\$ 186.531
57	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 20 PBS/TARJETA	X 20 PBS	\$ 230.000	\$ 253.000	\$ 257.600	\$ 246.867
58	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 100 PBS MARCA: ALERE	X 100 PBS	\$ 1.039.365	\$ 1.143.302	\$ 1.164.089	\$ 1.115.585
59	HIV 1/2 AB SANGRE TOTAL KIT X 30 TEST	KIT X 30 TEST	\$ 140.000	\$ 154.000	\$ 156.800	\$ 150.267
60	SARS-COV-2 RAPID AG TEST 25T	KITX 25	\$ 400.000	\$ 440.000	\$ 448.000	\$ 429.333
61	ONE STEP FECAL OCCULT BLOOD MARCA ARTRON X 25 CASSETTE	CAJA * 25 PRUEBAS	\$ 140.000	\$ 154.000	\$ 156.800	\$ 150.267



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.F.
NIT 800.218.979-4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 21 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
62	SYPHYLIS PRUEBA RAPIDA	CAJA * 30 PRUEBAS	\$ 160.000	\$ 176.000	\$ 179.200	\$ 171.733
63	RPR CARBON	KIT * 500 PRUEBAS	\$ 772.388	\$ 849.627	\$ 865.075	\$ 829.030
64	SEROLOGIA VDRL	KIT* 200 PRUEBAS	\$ 182.476	\$ 200.724	\$ 204.373	\$ 195.858
65	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CRIOVIAL 1.5 ML *	UNIDAD	\$ 6.188	\$ 6.807	\$ 6.931	\$ 6.642
66	CINTA INDICADORA pH 1.0-14.0	CAJA * 5 MTS	\$ 134.234	\$ 147.658	\$ 150.343	\$ 144.078
67	TUBO CRIOVIAL 1.8ML TAPA ROJA	BOLSA *500 UNID	\$ 459.754	\$ 505.730	\$ 514.925	\$ 493.470
68	PROTEINA C REACTIVA (PCR/CRP)	CAJA X 50 PBS	\$ 61.440	\$ 67.584	\$ 68.813	\$ 65.946
69	CANDIDA ALBICANS ATCC 10231 - MARCA MICROBIOLOGIST KWIK-STIK™ PAQUETES DE 2 CADA KWIK-STIK CONTIENE UN PELLET DE MICROORGANISMOS LIOFILIZADOS CUALITATIVOS, UNA AMPOLLA DE LÍQUIDO HIDRATANTE Y UN HISOPO DE INOCULACIÓN	KWIK STIK *2	\$ 439.708	\$ 483.679	\$ 492.473	\$ 471.953
70	CRIOVIAL DE 2.0 ML AUTOSOSTENIBLE ESTERIL	CAJA X 500 UNIDADES	\$ 459.754	\$ 505.730	\$ 514.925	\$ 493.470
71	HISOPO FLEXIBLE RAYON EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	\$ 4.760	\$ 5.236	\$ 5.331	\$ 5.109
72	CALDO TIOGLICOLATO TUBO 3 ML	CAJA X 10 UND	\$ 118.340	\$ 130.174	\$ 132.540	\$ 127.018
73	RHEUMATOID FACTOR II * (C)	R1 1x40 mL + R2 1x11 mL + Calibrator5x0.5 mL	\$ 716.903	\$ 788.593	\$ 802.931	\$ 769.476
74	MEDIO DE TRANSPORTE PROBACT CARY BLAIR, INCLUYE HISOPO ESTERIL. TSC (UK)	Caja *100 Unidades	\$ 696.414	\$ 766.056	\$ 779.984	\$ 747.485
75	ANTIESTREPTOLISINA ASTOS TEST X 50 PRUEBAS CAJA	CAJA X 50	\$ 60.000	\$ 66.000	\$ 67.200	\$ 64.400
76	ALCOHOL CETONA DE GRAM	FRASCO * 500 ML	\$ 84.962	\$ 93.458	\$ 95.157	\$ 91.192
77	SAFRANINA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	\$ 111.515	\$ 122.667	\$ 124.897	\$ 119.693
78	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	\$ 91.238	\$ 100.362	\$ 102.187	\$ 97.929
79	LUGOL DE GRAM	FRASCO * 500 ML	\$ 41.958	\$ 46.154	\$ 46.993	\$ 45.035
80	LUGOL DE GRAM	FRASCO * 1000 ML	\$ 64.879	\$ 71.367	\$ 72.664	\$ 69.637

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO			Código: GJ-CC-FR-35
				Versión: 03
				Fecha: 29/12/2025
				Página: 22 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
81	LUGOL DE ANTONY PARASITOLOGICO	FRASCO * 500 ML	\$ 65.879	\$ 72.467	\$ 73.784	\$ 70.710
82	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO * 1000 ML	\$ 87.185	\$ 95.904	\$ 97.647	\$ 93.579
83	LIQUIDO DE TURCK	1X500 ML	\$ 43.886	\$ 48.275	\$ 49.152	\$ 47.104
84	ALCOHOL ETILICO AL 96%	GALON	\$ 152.320	\$ 167.552	\$ 170.598	\$ 163.490
85	CARGA DE GLUCOSA	CAJA 50 SOBRES	\$ 106.445	\$ 117.090	\$ 119.218	\$ 114.251
86	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO* 10 ML	\$ 35.000	\$ 38.500	\$ 39.200	\$ 37.567
87	HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO* 10 ML	\$ 35.000	\$ 38.500	\$ 39.200	\$ 37.567
88	HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO* 10 ML	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 56.000	\$ 53.667
89	SOLUCION POTENCIADORA LISS	FRASCO * 10 ML	\$ 75.000	\$ 82.500	\$ 84.000	\$ 80.500
90	SUERO DE COOMBS	FRASCO * 10 ML	\$ 75.000	\$ 82.500	\$ 84.000	\$ 80.500
91	PUNTAS AZULES	BOLSA * 500 PUNTAS	\$ 64.881	\$ 71.369	\$ 72.667	\$ 69.639
92	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA * 1000 PUNTAS	\$ 64.881	\$ 71.369	\$ 72.667	\$ 69.639
93	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML	BANDEJA * 100	\$ 117.085	\$ 128.794	\$ 131.136	\$ 125.672
94	TUBO TAPA LILA 4 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	\$ 82.110	\$ 90.321	\$ 91.963	\$ 88.131
95	TUBO TAPA AZUL 4,5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS	\$ 110.953	\$ 122.049	\$ 124.268	\$ 119.090
96	TUBO AL VACIO GRIS UROCULTIVO 4ML X 100	4ML X100	\$ 213.942	\$ 235.336	\$ 239.615	\$ 229.631
97	TUBOS AL VACIO VERDE OSCURO PLUS	4 ML X 100	\$ 146.227	\$ 160.850	\$ 163.774	\$ 156.950
98	TUBOS AL VACIO VERDE (HEPARINA LITIO) 5ML X 100	5ML X 100	\$ 107.100	\$ 117.810	\$ 119.952	\$ 114.954
99	TUBOS AL VACIO VERDE (HEPARINA SODIO) 5ML X 100	5ML X 100	\$ 107.100	\$ 117.810	\$ 119.952	\$ 114.954
100	TUBO TAPA GRIS	BANDEJA * 100 UNID	\$ 142.800	\$ 157.080	\$ 159.936	\$ 153.272
101	TUBOS MINICOLLECT 1 ML AZUL CITRATO X 100	GRADILLA X 100	\$ 125.514	\$ 138.065	\$ 140.576	\$ 134.718
102	TUBOS MINICOLLET LILA EDTA	BANDEJA X 100	\$ 147.401	\$ 162.141	\$ 165.089	\$ 158.210
103	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA (*)	BOLSA X 100	\$ 57.120	\$ 62.832	\$ 63.974	\$ 61.309
104	TROPONIN I CUANTITATIVA FINECARE	CAJA X 25 PBS	\$ 490.000	\$ 539.000	\$ 548.800	\$ 525.933
105	FINECARE HBA1C CUANTITATIVA	CAJA X 25 PBS	\$ 490.000	\$ 539.000	\$ 548.800	\$ 525.933

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 23 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
106	TUBO CONICO GRAD PP 15 ML TIPO FALCON T/ROSCA X 50	X 50	\$ 53.479	\$ 58.826	\$ 59.896	\$ 57.400
107	LAMINILLAS CUBREOBJETOS	CAJA x 100 UND	\$ 9.520	\$ 10.472	\$ 10.662	\$ 10.218
108	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA x 50 UND	\$ 11.067	\$ 12.174	\$ 12.395	\$ 11.879
109	AGUJA EXTRACCION SANGRE 21GX1 1/2 X 1	CAJA * 100 UNID	\$ 65.450	\$ 71.995	\$ 73.304	\$ 70.250
110	FRASCO RECOLECTOR COPROLÓGICO 100 UND (*)	CAJA * 100 UNID	\$ 53.550	\$ 58.905	\$ 59.976	\$ 57.477
111	SALES AMORTIGUADORAS DE FIELD	FRASCO * 1000 ML	\$ 70.964	\$ 78.060	\$ 79.480	\$ 76.168
112	FIELD SOLUCION A X500 ML	FRASCO * 500 ML	\$ 101.375	\$ 111.513	\$ 113.540	\$ 108.809
113	FIELD SOLUCION B X 500 ML	FRASCO * 500 ML	\$ 81.101	\$ 89.211	\$ 90.833	\$ 87.048
114	AZUL METILENO FOSFATADO	FRASCO * 250 ML	\$ 42.482	\$ 46.730	\$ 47.580	\$ 45.597
115	AZUL DE METILENO PARA ZN	FRASCO * 1000 ML	\$ 91.238	\$ 100.362	\$ 102.187	\$ 97.929
116	FUCSINA FENICADA ZN	FRASCO * 1000 ML	\$ 125.706	\$ 138.277	\$ 140.791	\$ 134.925
117	WRIGHT FCO X 500 ML	FRASCO *500 ML	\$ 223.042	\$ 245.346	\$ 249.807	\$ 239.398
118	BUFFER DE GIORDANO	500ML	\$ 21.000	\$ 23.100	\$ 23.520	\$ 22.540
119	WRIGHT	1000 ML	\$ 250.775	\$ 275.853	\$ 280.868	\$ 269.165
120	COAGULOSA PLASMA RABBIT EDTA 10 VIALES		\$ 685.356	\$ 753.892	\$ 767.599	\$ 735.616
121	BENEDICT CUALITATIVO 125ML	FRASCO *125ML	\$ 65.000	\$ 71.500	\$ 72.800	\$ 69.767
122	CAJA PETRI 90X15MM PLAST GRANDE X 10 UNIDADES	10 UNIDADES	\$ 19.040	\$ 20.944	\$ 21.325	\$ 20.436
123	CAJA PETRI 90X15MM C/DIVISION X 10 UNIDADES	10 UNIDADES	\$ 17.255	\$ 18.981	\$ 19.326	\$ 18.521
124	TUBO DE VIDRIO EN BOROSILICATO 16X150 CON TAPA NEGRA CAJA X 100	100 UNIDADES	\$ 258.230	\$ 284.053	\$ 289.218	\$ 277.167
125	CLORURO DE CALCIO AL 0.025M REF.20201, FCOX100ML,	100ML	\$ 25.000	\$ 27.500	\$ 28.000	\$ 26.833
126	LAMINA EXCAVADA 12 CAVIDADES	UNIDAD	\$ 200.582	\$ 220.640	\$ 224.651	\$ 215.291
127	PERLAS PARA CRIOPRESERVACION DE MICROORGANISMOS. PROTECT (ROJAS, VERDES, AMARILLAS, BLANCAS Y AZULES). TSC (UK)	CAJA X 80	\$ 1.027.002	\$ 1.129.702	\$ 1.150.242	\$ 1.102.315
128	TIRAS DE ORINA H10	FRASCO X 100	\$ 63.000	\$ 69.300	\$ 70.560	\$ 67.620



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 24 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
129	CONTROL POSITIVO DE ORINA	8ML	\$ 25.000	\$ 27.500	\$ 28.000	\$ 26.833
130	CONTROL NEGATIVO DE ORINA	8ML	\$ 25.000	\$ 27.500	\$ 28.000	\$ 26.833
131	BACT/ALERT FA PLUS	Caja x 100 Botellas	\$ 3.808.000	\$ 4.188.800	\$ 4.264.960	\$ 4.087.253
132	BACT/ALERT FN PLUS	Caja x 100 Botellas	\$ 3.808.000	\$ 4.188.800	\$ 4.264.960	\$ 4.087.253
133	BACT/ALERT PF PLUS	Caja x 100 Botellas	\$ 3.808.000	\$ 4.188.800	\$ 4.264.960	\$ 4.087.253
134	TUBOS NN SENSIBILIDAD	Bolsa x 2.000 tubos	\$ 853.111	\$ 938.422	\$ 955.484	\$ 915.672
135	SALINE SOLUTION 3x500ML	3 frascos x 500 ml	\$ 572.985	\$ 630.284	\$ 641.743	\$ 615.004
136	AST N401 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
137	AST-N402 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
138	AST-N403 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
139	AST-P663 (Susceptibilidad Gram Positivos)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
140	AST AST03 (Susceptibilidad Streptococcus)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
141	AST YS08 TEST KIT VTK2 (Susceptibilidad de Levaduras)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
142	AST-N450 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
143	AST-N470	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
144	GN TEST (Bacilos Gram Negativos)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
145	GP TEST (Cocos Gram Positivos)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
146	YST TEST KIT VTK2 (Levaduras)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
147	NH TEST KIT (Neisseria/Haemophilus)	Caja x 20 tarjetas	\$ 780.000	\$ 858.000	\$ 873.600	\$ 837.200
148	Bottle Plastic Bactec Peds Plus/F 50/Pk	caja x 50	\$ 1.547.000	\$ 1.701.700	\$ 1.732.640	\$ 1.660.447
149	BOTTLE PLASTIC BACTEC PLUS AEROB/F 50/PK	caja x 50	\$ 1.547.000	\$ 1.701.700	\$ 1.732.640	\$ 1.660.447
150	BACTEC PLUS ANAEROBIC/F 50/PK F/G	caja x 50	\$ 1.785.000	\$ 1.963.500	\$ 1.999.200	\$ 1.915.900
151	Bactec Myco F Lytic 50 Ea	caja x 50	\$ 1.785.000	\$ 1.963.500	\$ 1.999.200	\$ 1.915.900
152	ROTAVIRUS ROASTRIP X 25	CAJA X 25	\$ 397.372	\$ 437.109	\$ 445.057	\$ 426.513
153	GIARDIA-STRIP X 25	CAJA X 25	\$ 985.771	\$ 1.084.348	\$ 1.104.064	\$ 1.058.061

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO			Código: GJ-CC-FR-35
				Versión: 03
				Fecha: 29/12/2025
				Página: 25 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
154	VIRUS RESPIRATORIO TIRA X 25	CAJA X 25	\$ 758.570	\$ 834.427	\$ 849.598	\$ 814.198
155	ADENO VIRUS TIRA X 25	CAJA X 20	\$ 758.570	\$ 834.427	\$ 849.598	\$ 814.198
156	INFLU A&B CASETE X 20	CAJA X 20	\$ 955.378	\$ 1.050.916	\$ 1.070.023	\$ 1.025.439
157	INFLUENZA A/B AG CASETE X 20	CAJA X 20	\$ 651.000	\$ 716.100	\$ 729.120	\$ 698.740
158	VIRUS SINTICIAL RESPIRATORIO RSV/AG CASETE X 20	CAJA X 20	\$ 651.000	\$ 716.100	\$ 729.120	\$ 698.740
159	PRUEBA UN PASO EN CASSETTE PARA DETECCION DE ANTIGENOS DE INFLUENZA A+B, RSV Y ADENOVIRUS RESPIRATORIO EN MUESTRA NASALES X 20	CAJA X 20	\$ 2.042.702	\$ 2.246.972	\$ 2.287.826	\$ 2.192.500
160	STÁNDAR SARS COV2	KIT X 10	\$ 2.500.000	\$ 2.750.000	\$ 2.800.000	\$ 2.683.333
161	MTB/NTM	KIT X 10	\$ 2.350.000	\$ 2.585.000	\$ 2.632.000	\$ 2.522.333
162	STANDARD M10 C. DIFF	KIT X 10	\$ 2.400.000	\$ 2.640.000	\$ 2.688.000	\$ 2.576.000
163	M10 FLU/RSV/SARS COV2	KIT X 10	\$ 2.790.000	\$ 3.069.000	\$ 3.124.800	\$ 2.994.600
164	M10 STI PANEL	KIT X 10	\$ 2.550.000	\$ 2.805.000	\$ 2.856.000	\$ 2.737.000
165	STANDARD M10 SPUTUM PRETREATMENT	KIT X 10	\$ 250.000	\$ 275.000	\$ 280.000	\$ 268.333
166	STANDARD M10 STI SAMPLE PRETREATMENT KIT	KIT X 10	\$ 400.000	\$ 440.000	\$ 448.000	\$ 429.333
167	STANDARD M10 STOOL PRETREATMENT KIT	KIT X 10	\$ 300.000	\$ 330.000	\$ 336.000	\$ 322.000
168	GGT KIT (120S, IVDR)	4*40ML	\$ 343.818	\$ 378.200	\$ 385.076	\$ 369.031
169	MG0102 MAGNESIUM KIT (4*40ML)	4*40ML	\$ 263.153	\$ 289.468	\$ 294.731	\$ 282.451
170	FIELD SOLUCION A x 200ML	200ML	\$ 45.236	\$ 49.760	\$ 50.664	\$ 48.553
171	FIELD SOLUCION B X 200ML	200ML	\$ 35.805	\$ 39.386	\$ 40.102	\$ 38.431
172	SAFRANINA DE GRAM X 500ML	500ML	\$ 63.018	\$ 69.320	\$ 70.580	\$ 67.639
173	ALCOHOL ACETONA DE GRAM X 1000ML	1000ML	\$ 109.095	\$ 120.005	\$ 122.186	\$ 117.095
174	PIPETA PASTEUR 3ML CAJA X 500 UDS	500UNID	\$ 95.200	\$ 104.720	\$ 106.624	\$ 102.181
175	CUBETAS DE COAGUALCION 350 X 4 PCS	350X4PCS	\$ 1.748.300	\$ 1.923.130	\$ 1.958.096	\$ 1.876.509
176	AGAR CHOCOLATE X 10 UNID	10 UNIDADES	\$ 71.400	\$ 78.540	\$ 79.968	\$ 76.636
177	FINECARE FT3 CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 409.560	\$ 450.516	\$ 458.707	\$ 439.594



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 26 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
178	FINECARE NT-proBNP CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 1.046.160	\$ 1.150.776	\$ 1.171.699	\$ 1.122.878
179	FINECARE AFP CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 373.320	\$ 410.652	\$ 418.118	\$ 400.697
180	FINECARE PSA CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 373.320	\$ 410.652	\$ 418.118	\$ 400.697
181	FINECARE PCT CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 887.280	\$ 976.008	\$ 993.754	\$ 952.347
182	FINECARE D-DIMERO CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/PLASMA	CAJA X 25	\$ 487.560	\$ 536.316	\$ 546.067	\$ 523.314
183	FINECARE TSH CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 345.760	\$ 380.336	\$ 387.251	\$ 371.116
184	FINECARE B-HCG CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 337.080	\$ 370.788	\$ 377.530	\$ 361.799
185	FINECARE CEA CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 373.320	\$ 410.652	\$ 418.118	\$ 400.697
186	FINECARE FPSA CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 445.800	\$ 490.380	\$ 499.296	\$ 478.492
187	FINECARE T3 CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 409.560	\$ 450.516	\$ 458.707	\$ 439.594
188	FINECARE T4 CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 409.560	\$ 450.516	\$ 458.707	\$ 439.594
189	FINECARE VITAMINA D CUANTITATIVA SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 786.960	\$ 865.656	\$ 881.395	\$ 844.670
190	FINECARE FT4 CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 409.560	\$ 450.516	\$ 458.707	\$ 439.594
191	FINECARE FERRITINA CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 25	\$ 657.000	\$ 722.700	\$ 735.840	\$ 705.180
192	FINECARE PCT Control (Bajo- Normal-Alto)	3 * 0.5ML	\$ 402.300	\$ 442.530	\$ 450.576	\$ 431.802
193	FINECARE NT-proBNP Control (Bajo-Normal-Alto)	3 * 0.5ML	\$ 402.300	\$ 442.530	\$ 450.576	\$ 431.802

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO		Código: GJ-CC-FR-35
			Versión: 03
			Fecha: 29/12/2025
			Página: 27 de 47

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
194	FINECARE TROPONIN I Control (Bajo-Normal-Alto)	3 * 0.5ML	\$ 402.300	\$ 442.530	\$ 450.576	\$ 431.802
195	FINECARE D-DIMER Control (Bajo-Normal-Alto)	3 * 0.5ML	\$ 503.100	\$ 553.410	\$ 563.472	\$ 539.994
196	PAPEL TERMICO 57x30 mm.(Equipo FINECARE PLUS FS113-FS114-FS205).	ROLLO	\$ 41.650	\$ 45.815	\$ 46.648	\$ 44.704
197	BANDITAS ADHESIVAS (CURITAS) (25MM) x 500	500 UNIDADES	\$ 28.000	\$ 30.800	\$ 31.360	\$ 30.053
198	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12.5CMX100 MARCA: DOUBLE RING	12.5CMX100	\$ 86.515	\$ 95.167	\$ 96.897	\$ 92.860
199	TORNIQUETE BANDA DESECHABLE SIN LATEX CAJA X 25 MARCA: BD	CAJA X 25	\$ 51.765	\$ 56.942	\$ 57.977	\$ 55.561
200	BUFFER DE GIORDANO REF.18001. FRASCOX1000ML.	1000ML	\$ 40.000	\$ 44.000	\$ 44.800	\$ 42.933
201	LAPIZ PUNTA DIAMANTE P/MARCAR VIDRIO UNIDAD	UNIDAD	\$ 238.000	\$ 261.800	\$ 266.560	\$ 255.453
202	MEDIO REAGENT LOWE UNIDAD	UNIDAD	\$ 12.000	\$ 13.200	\$ 13.440	\$ 12.880
203	AZUL DE CRESIL BRILLANTE REF.12103. FRASCOX100ML	100ML	\$ 68.000	\$ 74.800	\$ 76.160	\$ 72.987
204	AZUL DE CRESIL BRILLANTE REF.12103. FRASCOX50ML	50ML	\$ 40.000	\$ 44.000	\$ 44.800	\$ 42.933
205	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12.5CM X100 MARCA: BOECO	12.5CM X100	\$ 96.549	\$ 106.204	\$ 108.135	\$ 103.629
206	LAMP (12V,20W)	UNIDAD	\$ 952.000	\$ 1.190.000	\$ 1.066.240	\$ 1.069.413
207	PLASTIC CUVETTE BS-240 (8pcs)	UNIDAD	\$ 1.011.500	\$ 1.428.000	\$ 1.132.880	\$ 1.190.793
208	LANCETA X 200 UNID	200 unidades	\$ 35.700	\$ 45.220	\$ 47.600	\$ 42.840
209	MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA TUBO X 100 UNID	100 UNIDADES	\$ 21.420	\$ 23.800	\$ 26.180	\$ 23.800
210	ACEITE DE INMERSION 500ML	500ML	\$ 553.675	\$ 561.680	\$ 571.200	\$ 562.185
211	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10% X 100ML	100ML	\$ 29.750	\$ 33.915	\$ 35.700	\$ 33.122
212	DILUYENTE LIQUIDO DE ESPERMOGRAMA 200ML	200ML	\$ 45.000	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 50.000
213	ALCOHOL ETILICO 90% GALON	GALON	\$ 126.014	\$ 136.850	\$ 145.180	\$ 136.015
214	BOLSAS RECOLECTORAS ORINA PED x 100	100 UNIDADES	\$ 147.263	\$ 152.558	\$ 157.318	\$ 152.380
215	MULTISERA CALIBRADOR (10*3ML)	10*3ML	\$ 714.546	\$ 720.000	\$ 730.000	\$ 721.515

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
216	LIPASA	R1:1*35 mL+R2:1*9 mL+Calibrator:1*3 mL+Control:1*5 MI	\$ 876.600	\$ 885.000	\$ 892.000	\$ 884.533
217	EQUIPO ALADO 23G X 3/4 5 LARGO X 50 MARCA BD	50 UNID	\$ 191.185	\$ 199.920	\$ 207.060	\$ 199.388
218	TUBO TAPA ROJA 6ML CON ACTIVADOR X 100	100 UNIDADES	\$ 74.826	\$ 80.682	\$ 83.300	\$ 79.603
219	TUBO PARA CULTIVO TAPA ROSCA NEGRA 16 X 100 MM	UNIDAD	\$ 8.092	\$ 8.568	\$ 9.282	\$ 8.647
220	LANCET QUIKHEEL PINK 0.85MMX1.75MM	CAJA X 50 UNDS BD	\$383.180	-	-	\$383.180
221	LANCET QUIKHEEL TEAL 1.0MMX2.5MM	CAJA X 50 UNDS BD	\$416.500	-	-	\$416.500

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA

1. Registro sanitario vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los reactivos ofertados.
2. Los reactivos deberán contar con una fecha de vencimiento igual o superior a doce (12) meses al momento de su entrega, salvo aquellos insumos cuya naturaleza técnica implique vigencias menores, especialmente en el área de microbiología. Para tal efecto, el proponente deberá presentar una certificación en la que se comprometa a suministrar los productos bajo estas condiciones.
3. Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a recibir por vencimiento los reactivos hasta tres (03) meses anteriores a su fecha de expiración.
4. Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a realizar la entrega de los reactivos según el requerimiento de la ESE HOSPITAL.
5. Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar los reactivos en un máximo de tres (3) días posteriores al requerimiento.
6. Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a reemplazar los reactivos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que se genere ningún costo adicional.
7. Fichas técnicas de productos o elementos.
8. Fichas de seguridad de los productos.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 011 DE 2026, mediante el cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., el contratista deberá constituir, a favor de la entidad las garantías que se indican a continuación, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Garantía De Seriedad De La Oferta: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La garantía deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta. La ausencia de esta garantía o su presentación sin el lleno de los requisitos exigidos constituirá causal de rechazo de la oferta.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes.

Mediante la garantía de seriedad de la oferta, el proponente garantiza:

- El mantenimiento de la propuesta durante el término de validez de la misma.
- La suscripción del contrato en caso de resultar adjudicatario.
- La constitución de las garantías exigidas para la ejecución del contrato dentro del plazo establecido.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones, el valor asegurado quedará a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento cubrirá a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca frente a los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista respecto de las obligaciones emanadas del contrato.

Este amparo comprende el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva como consecuencia del incumplimiento del contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la entidad pueda acudir a las demás acciones legales para reclamar los perjuicios ocasionados que excedan el valor de dicha cláusula. El valor de este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. La vigencia de esta

garantía será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

- B. **GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES:** El amparo de calidad de los bienes cubrirá a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca frente a los perjuicios imputables al contratista que se presenten con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes suministrados, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La vigencia de este amparo será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL HOSPITAL

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. a cumplir con las siguientes actividades:

- A. Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- B. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- C. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- D. Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- E. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- F. Informar sobre el desarrollo del contrato.
- G. Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
- H. Cumplir dentro del término establecido por el Hospital con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

- I. Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- J. Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
- K. En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso, adjuntando ficha técnica.
- L. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- M. Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- N. Constituir y entregar la Garantía Única.
- O. Cancelar y entregar soporte de pago de las estampillas departamentales.
- P. Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
- Q. Comunicar al Hospital cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el Contratista deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- R. Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

12.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- A. Responder por la entrega de los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la institución.
- B. Garantizar que los elementos sean de calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, unidad de medida, presentación y el valor unitario del producto.
- C. La fecha de vencimiento no deberá ser inferior a un (1) año contado a partir de la recepción en almacén, salvo insumos cuya naturaleza técnica implique vigencias menores.
- D. El empaque de los productos debe ser original de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y contener instrucciones de uso y manejo. Nombre, lote y fecha de vencimiento. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción para todos y cada uno de los productos.

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979.4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 32 de 47

- E. Al momento de la entrega el contratista deberá entregar las certificaciones de calidad o cumplimiento normativo exigidas por el INVIMA de cada uno de los productos ofertados, así como de cumplir con cada uno de los mecanismos de control de calidad, las normas legales y reglamentarias vigente en la materia.
- F. El contratista debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, registro sanitario, nombre del producto, presentación, concentración y cantidad facturada.
- G. Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que al momento de la entrega se debe una relación detallada especificando el número de registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio. Copia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente la totalidad de la información.
- H. La entrega de los insumos estará supeditada a las necesidades de la institución y debe ser realizada en un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que realice el laboratorio clínico. No se aceptarán entregas parciales, salvo autorización expresa y previa del supervisor, debidamente justificada por desabastecimiento o condiciones del fabricante.
- I. Los productos deberán tener una vida útil mayor al 70% a partir de su fabricación.
- J. Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 3 días calendario).
- K. En caso de existir reportes o alertas de Reactivovigilancia durante la duración del contrato y posterior, relacionados con los insumos el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados y acompañar en el proceso de investigación, por parte del Comité de Reactivovigilancia y si de concluye fallas en el producto, el Hospital está facultado para retirarlos del contrato.
- L. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- M. Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- N. Las demás estipuladas que se incluyan en el estudio de conveniencia y oportunidad, invitación y requerimientos técnicos.
- O. En el evento en que el Hospital requiera un reactivo el cual no se encuentre en el listado contratado, su adquisición solo procederá si existe adición o modificación contractual conforme al estatuto de contratación y disponibilidad presupuestal. En todo caso, el supervisor solicitará cotización y se verificará que el precio sea acorde al mercado.

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35 Versión: 03 Fecha: 29/12/2025 Página: 33 de 47
---	--	---

- P. El contratista debe comprometerse con el pago de estampilla, suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones del hospital o delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
- Q. El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.

12.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- A. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- B. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- C. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- D. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- E. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- F. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos en la invitación pública, la propuesta deberá ser radicada en la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., o enviada al correo electrónico juridica@hospitalsanvicente.gov.co dentro del plazo establecido para el proceso de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

13.1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.



Se orienta según lo señalado en el Acuerdo 011 de 2026, Decreto 1082 de 2015, que el oferente acredite lo siguiente:

- Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- Experiencia contratada

13.2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

13.3. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

13.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente hará la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito debidamente firmado, de acuerdo con el modelo suministrado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la entidad, la cual se entenderá rendida bajo juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por esta entidad para el presente proceso de selección.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización previstas en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deben anexar los documentos de acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexar la autorización correspondiente donde se encuentre habilitado para presentar propuesta y suscribir el contrato por el presupuesto asignado.

13.3.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS) Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (PARA PERSONAS NATURALES):

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita.

En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del Certificado de Matrícula Mercantil el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines

al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales. Asimismo, los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación pública y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
4. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.
5. Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35 Versión: 03 Fecha: 29/12/2025 Página: 37 de 47
---	--	---

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista. Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, artículo 251 de la Ley 1564 de 2011 y la Resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13.3.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA:

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexaran los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexara el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

13.3.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

13.3.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes



plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente. Asimismo, todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

13.3.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.
- b) Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.

13.3.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente deberá adjuntar el certificado correspondiente a los antecedes fiscales, además, la entidad hospitalaria consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

13.3.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1238 de 2008, el proponente deberá adjuntar el certificado correspondiente a los antecedentes disciplinarios, además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. hará la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

13.3.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto – Ley 0019 de 2012, el proponente deberá adjuntar el certificado correspondiente a los antecedentes judiciales, además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesorio de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

13.3.10. VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 el proponente deberá adjuntar el certificado correspondiente a las medidas correctivas, además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizará la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

13.3.11. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES:

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad hospitalaria, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal o apoderado, en ANEXO de la propuesta, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 40 de 47

en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, así como en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

13.3.12. DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL:

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.
2. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.
3. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos (02) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, solo cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

13.3.13. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES:

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 41 de 47

Los delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, Ley 1918 de 2018, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones. El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes sobre delitos sexuales en el aplicativo correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

13.3.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad de la oferta a favor del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., debidamente expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada y, en general, por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre.

En consecuencia, con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente; pero, sin perjuicio de ello, dicha póliza no expirará por falta de pago o por revocatoria unilateral.

La garantía de seriedad de la oferta deberá contener los siguientes datos:

- Beneficiario: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.
- NIT. 800.218.979-4.
- Valor de la garantía: Por un equivalente del diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial de la entidad hospitalaria para este proceso de selección.
- Vigencia: Mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la vigencia de la garantía será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador, en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 42 de 47

todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Por lo tanto, en caso de consorcio o unión temporal, la garantía no podrá ser a nombre del Representante del Consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes.

- f) La garantía deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o el Representante del Consorcio o Unión Temporal.

13.4. CAPACIDAD TÉCNICA:

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico-habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades, buscando el óptimo cumplimiento del mismo.

13.4.1. ÍNDICE:

El proponente deberá presentar índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que se describirán en los siguientes numerales (correspondientes para acreditar la capacidad técnica), mismos que se deberán presentar debidamente foliados en forma consecutiva, ordenada y de fácil manejo. Asimismo, dichos documentos deberán allegarse en carpeta(s) desacidificada(s) cuatro aletas blancas(s), con un número máximo de doscientos (200) folios por carpeta, debidamente legados y foliados.

13.4.2. ANEXO DE EXPERIENCIA Y SOPORTES:

El proponente deberá presentar el anexo correspondiente a la experiencia acreditada, en el cual se consignará la información requerida en el mismo; los valores en SMMLV deberán expresarse con el año de terminación del respectivo contrato; si al comparar la información presentada en el anexo (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soportes. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin; el valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione.

En el evento en que dos (02) o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la precalificación aquella que esté demostrada. El Anexo

de experiencia deberá acompañarse de los documentos que la respalden de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones. Para la estructura plural como proponente, la experiencia será la sumatoria simple de los integrantes de la misma.

13.4.3. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se exigirá mínimo un (01) contrato terminado a satisfacción y máximo tres (03) contratos terminados a satisfacción, ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. al momento de la terminación del mismo, cuyo alcance corresponda al **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO CLÍNICO** y/o tenga relación directa con el presente objeto.

Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista

Para la acreditación y cumplimiento de este requisito se deberán seguir las siguientes reglas:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, entidad contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: i) objeto, ii) entidad contratante, iii) valor, iv) plazo, v) fecha de inicio, vi) fecha de terminación del contrato y vii) fecha del acta de liquidación.

Si el contrato se suscribió con consorcio o unión temporal se deberá, indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural.

NOTA: NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

13.4.4. FORMALIDADES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

13.5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad con el Acuerdo No. 011 de 2026, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., teniendo como referencia la naturaleza y/o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, se podrá exigir la habilitación de la oferta con la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. Sin embargo, para el presente caso, por tratarse de un proceso

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35 Versión: 03 Fecha: 29/12/2025 Página: 45 de 47
---	--	---

contractual desarrollado bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a la forma de pago y la ejecución del mismo, la entidad hospitalaria no considera necesaria la verificación de la capacidad financiera, razón por la cual no se exigirá para la ejecución del presente proceso contractual.

14. CRITERIOS DE ASIGNACION DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION
- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo.

14.1. VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: GJ-CC-FR-35
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 47 de 47

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de	POOSIBLE	AL PROPONENTE/A	AL PROPONENTE/A	De acuerdo a la ejecución del contrato

15. CONVOCATORIA A VEEDURAS

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

16. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 13 de octubre de 2026


EDITH BARRAGAN CARDENAS
 Subdirectora Científica
 Supervisor del contrato
 Hospital San Vicente de Arauca ESE


NARDA SERRANO GARCIA
 Coordinador del laboratorio clínico
 Apoyo a la supervisión
 Hospital San Vicente de Arauca ESE

Proyectó: Narda Zulema Serrano García Líder Laboratorio clínico 